

DECRETO N° E - 1487 / 2015 /

COLINA, 22 de Junio de 2015.

VISTOS: Las facultades que confiere los artículos 5 letra d), 10, 36 y 56 letra c) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: El acta de preparación de Concurso Público del Comité de Selección y las necesidades del Municipio allí señaladas,

DECRETO:

1.- Llamase a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES para proveer los siguientes cargos a honorarios:

N° de Cargos	Cargo	Tipo Contrato	Remuneración Bruta Mensual
2	Profesional para la Unidad de Ingeniería Vial, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Público	Honorarios	\$ 1.111.111, brutos mensuales

2.- **Función:**

Colaborar en el desarrollo de estrategias para mejorar la vialidad pública de la comuna, asesorar técnica y administrativamente, a la Dirección de tránsito y transporte público, en materias relacionadas con las funciones generales y específicas asignadas por Ley y por el Reglamento de estructura, organización y funciones de la Ilustre Municipalidad de Colina.

Conocimientos Técnicos mínimos necesarios para cumplir el cargo:

- Manejo de Software AUTOCAD

Conocimientos reglamentarios mínimos necesarios para cumplir el cargo:

- Ley N° 18290, Ley de Tránsito.
- Decreto N° 70, del 03 de Abril de 2012, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba "Manual de Señalización de Tránsito".
- Resolución Exenta N° 2379, del 10 de Julio de 2003, que Aprueba Metodología para Elaborar y Evaluar Estudio de Impacto Sobre Sistema de Transporte Urbano. (EISTU Metodología)

REQUISITOS ESPECÍFICOS: Título Profesional Ingeniero en Transporte y Tránsito.

OTROS REQUISITOS: Licencia de Conducir clase "B"

3.- Los antecedentes que deberán acompañar los postulantes son los siguientes:

- a) Currículum Vitae
- b) Fotocopia Cédula de Identidad
- c) Certificado de Estudios y/o Título requerido (copia simple)
- d) Declaración Jurada de tener salud compatible con el desempeño del cargo, de no haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria; de no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos y de no hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.
- e) Declaración Jurada simple para efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575, sobre probidad administrativa.
- f) Documentos que acrediten la experiencia y conocimientos solicitados.

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO N° E – 1487 / 2015.-

- 4.- Los interesados deberán enviar los antecedentes solicitados en sobre cerrado dirigido a la Municipalidad indicando **“Concurso Público Profesional para la Unidad de Ingeniería Vial”**, los que se recibirán en Oficina de Partes, Avda. Colina N° 700, Colina, hasta las 14:00 horas del día 01 de Julio de 2015. Estos antecedentes no serán archivados ni devueltos a los interesados.
- 5.- Los postulantes seleccionados serán citados a entrevista personal y psicológica entre los días 02 y 03 de Julio de 2015.
- 6.- El Concurso será resuelto el día **10 de Julio de 2015**.
- 7.- Contrato a Honorarios a contar del **17 de Julio de 2015**.
- 8.- Publíquese un aviso en el diario **“LA TERCERA”** el día **24 DE JUNIO DE 2015**, fíjense avisos en el Reloj Control y difúndase en las páginas Web del municipio, www.colina.cl, www.radiocolina.cl.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.
Distribución
Todas las Direcciones
Secretaría Municipal
Oficina de Personal (2 copias)
Ley de Transparencia
Archivo